

y lo criminal. Hay un Juez menor en cada uno de los siguientes lugares: Tetecala, Miacatlán, Coatetelco, Palpan, Mazatepec, Puente de Ixtla, Xoxocotla, Amacusac, San Gabriel y Coatlán del Río.

*Beneficencia pública.*—En Tetecala hay un Hospital Civil, sostenido por el Gobierno del Estado, y cuyo edificio pertenece al Ayuntamiento.

*Registro Civil.*—En el distrito hay los siguientes Juzgados del Registro Civil:

Juzgados mayores.	Juzgados menores.
Tetecala.	San Miguel Cuautla. Cuauchichinola. Chavarría.
Miacatlán.	Coatetelco. Palpan. Tlajotla.
Mazatepec. Puente de Ixtla.	Vista Hermosa. Xoxocotla. Ahuehuetzingo. Tilzapotla.
Amacusac.	San Gabriel. Huajintlán.
Coatlán del Río.	

*Hacienda municipal.*—Las rentas de las 6 municipalidades en que se divide el distrito, fueron las siguientes, durante el año de 1889:

Tetecala .....	\$ 5,065 16
Miacatlán .....	1,603 00
Mazatepec .....	644 89
Puente de Ixtla.....	855 82
Amacusac .....	1,514 74
Coatlán del Río.....	485 90
Total.....	\$ 10,169 51

*Instrucción pública.*—En el distrito hay 10 escuelas primarias para niños, 10 para niñas y 15 mixtas, sostenidas por el Gobierno del Estado. A ellas concurren por término medio 593 educandos y 439 educandas.

Número total de escuelas: 35.—Asistencia media: 1,032 alumnos.

21.—HABITANTES.

El Estado de Morelos cuenta con 144,199 habitantes; de ellos, 73,109 hombres y 72,090 mujeres.

La raza hispano-americana está representada por 79,943 individuos. El tipo del morelense no es precisamente el de un hombre vigoroso, debido al clima cálido que se experimenta en casi todo el territorio del Estado; pero en general es de buena constitución, sobrio en sus costumbres, trabajador, amante de la ilustración, poco fanático, valiente, activo y emprendedor, muy afecto á independerse del proletariado, pues es muy raro el habitante que no posee bienes raíces y alguna cantidad de dinero. Su tipo físico es el siguiente: estatura regular, facciones proporcionadas, color moreno claro, raras veces oscuro, barba y pelo lacio y ojos negros. Las mujeres morelenses son bellas y afales.

Pero la cualidad que distingue al morelense es el patriotismo sincero. Por eso casi todas sus poblaciones llevan el aditamento de los nombres de los héroes de la Patria, y le ha erigido una estatua al inmortal Cura D. Mariano Matamoros en Jantetelco, y pronto se engalanará Cuautla con la estatua del glorioso Cu-

ra D. José María Morelos y Pavón, uno de los primeros capitanes del siglo.

La raza indígena está representada por 64,100 individuos, que pertenecen todos á la familia mexicana. Son trabajadores, fanáticos y muy amantes de conservar sus antiguas costumbres. En algunos pueblos, como Tetelcingo, y otros de los distritos de Cuernavaca, Yautepec, Morelos y Jonacatepec, no sólo conservan sus antiguas costumbres, sino también sus trajes. El indio morelense es de color bronceado oscuro, pelo lacio, barba muy escasa, ojos negros inyectados, facciones toscas, estatura mediana y constitución linfática.

Respecto de los extranjeros residentes en el Estado, son en número de 156; de ellos, 138 españoles, 7 franceses, 5 italianos, un alemán, 3 americanos y 2 cubanos. Viven dedicados al comercio, á la agricultura y á la fabricación de azúcar y aguardiente.

Pero considerando en conjunto al pueblo de Morelos, se le puede calificar como un pueblo rico, activo, trabajador, patriota, amante de la ilustración y muy moralizado.

Morelos tiene la gloria de ser la cuna del esforzado y bizarro General Leandro Valle, que murió peleando por las instituciones liberales, durante la época de la Reforma, y que fué fusilado en la Sierra de las Cruces por el traidor Márquez.

---

#### 22.—RELIGIÓN.

La mayoría de los habitantes es católica, contándose muchos fanáticos entre los indígenas.

En el Estado hay 10 templos de diversas sectas protestantes que tienen gran número de prosélitos.

El Estado pertenece en lo eclesiástico al Arzobispado de México.

---

#### 23.—IDIOMAS.

Casi todos los habitantes hablan el castellano. Entre los indígenas se habla el nahualteca ó mexicano.

---

#### 24.—INDUSTRIA.

Los habitantes se dedican de preferencia al cultivo de la caña de azúcar, el arroz y el maíz, así como á la horticultura, el comercio y la fabricación de azúcar, panocha, miel y aguardiente.

Además, se ocupan en la fabricación de mescal, siendo el mejor el que se elabora en el distrito de Jonacatepec; al cultivo del café, el frijol, la haba, el trigo, etc.; al corte de maderas, á la caza, á la pesca, á la cría de ganados, á la fabricación de cerveza, harina de trigo, chocolate, aceite de ajonjolí, higuierilla y cacahuananche, puros y cigarros, fideos, ladrillos, tejas, carbón, velas de cera y de sebo, almidón, licores finos y corrientes, etc.; á la cría de abejas; á la alfarería, sobresaliendo la loza de San Antón y Tlayacapan; á la tenería, fabricándose chagrines y charoles en Cuernavaca, así como dulces y conservas en dicha ciudad, siendo muy afamados sus guayabates, y membrillates; á la fabricación de dulces en las haciendas azucareras (calabaza en tacha, melado y batidillos), á la de vino de

naranja en Yautepec, y vino de membrillo en Cuernavaca, á la de bozalillos y cabestros de cerda en Tepoxtlán y Miacatlán, á la platería y la pirotécnica en Tlayacapan, á la de costales de ixtle en Tlalnepantla, y á la de tejidos de algodón (*huipiles quexquémiles* y *tochomites*) en Tepoxtlán, Jiutepec, Cuentepec y Tepalcingo, y *mantos* y *chincueytls* en Hueyapan.

Hay en el Estado 35 fábricas de aguardiente que elaboran 52,258 barriles, al año; 10 máquinas limpiadoras de arroz; 30 haciendas en las que se fabrica azúcar y 4 trapiches en los que se elabora panocha.

Ultimamente ha comenzado á tomar incremento la industria minera, sobre todo en el Mineral de Huautla.

Puede calcularse el valor de la producción del azúcar, el aguardiente, la panocha y el mescal en \$3.713,000 al año, y el de los demás productos de la industria en \$1.000,000 anuales, entendiéndose que no se incluyen en estos valores el de la producción agrícola, ni los de las frutas y las maderas.

---

#### 25.—COMERCIO.

El Estado de Morelos es un importante centro mercantil, no sólo por su proximidad con el Distrito Federal, sino por ser el principal centro productor de azúcar y aguardiente de caña. No le basta para exportar sus productos el Ferrocarril Interoceánico, sino que aun hace uso de los atajos de mulas para enviar á México los productos de los distritos de Cuernavaca y Tetecala, y á veces los de Jonacatepec.

Exporta azúcar, aguardiente, miel y panocha, por valor de 3 millones de pesos al año; frutas, por valor de un millón; arroz, por valor de 300,000 pesos; maderas, leña y carbón por 50,000 pesos, y otros productos por valor de 100,000 pesos (maíz, café, legumbres, mescal, yeso, cal, pieles, piedra mineral, costales, dulces, etc).

Importa cerca de 2 millones de pesos de abarrotes, muebles, ropa, libros, maquinaria, armas, pólvora, trigo, harinas, sal, herramientas, aceites, semillas, ferretería, sombrerería, ganados, pulque, etc.

Mantiene un activo comercio con la ciudad de México y con las principales poblaciones de los Estados de México, Guerrero é Hidalgo, enviando algunos de sus productos á Izúcar, Puebla y Atlixco.

Las principales plazas de comercio del Estado son: Cuernavaca, Yautepec, Morelos, Jojutla, Jonacatepec, Tetecala, Tlayacapan, Yecapixtla, Miacatlán, San Gabriel, Xochitepec y Tepalcingo.

Sus importaciones las hace sobre todo de México, ganados del Estado de Guerrero, trigos y semillas de los distritos de Chalco y Tenancingo (Estado de México), y pulque del Estado de Hidalgo.

El movimiento mercantil del Estado de Morelos, aumentando el valor del comercio local, puede estimarse en \$7.500,000 al año.

## VÍAS DE COMUNICACIÓN.

## 26.—FERROCARRILES.

El Ferrocarril Interoceánico atraviesa el Estado de Morelos de Noreste á Suroeste, y cruza por terrenos de los distritos de Morelos, Yauhtepec y Juárez.

Después de faldear la Sierra Nevada, pasa cerca de Atlatlahucan, y en seguida desciende por un terreno algo accidentado, pelón y triste, luego atraviesa lomeríos estériles, toca en Yecapixtla, Tetelcingo, terrenos de las haciendas de Buenavista y Santa Inés, Cuautlixco y Cuautla Morelos.

De Cuautlixco sigue la línea directa para Amacusac, y pasa por terrenos de las haciendas de Casasano, Calderón y San Carlos, toca en Yauhtepec, y pasa por Tecumán, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Jojutla, hasta donde está actualmente en explotación. De esta ciudad debe continuar rumbo á Amacusac.

De Cuautla sigue la línea por Cuahuixtla, hasta donde está herrada la vía, y debe prolongarse hasta Izúcar (Estado de Puebla), pasando por Jonacatepec.

De Yauhtepec tiene que partir el ramal que ha de unir á esta ciudad con Cuernavaca.

El Ferrocarril Interoceánico tiene estaciones en el Estado de Morelos en los siguientes lugares:

	Distancias de México en kilóm.	Distancias parciales.
Yecapixtla .....	120	
Cuautla .....	136	16
Calderón .....	144	8
Yauhtepec.....	159	15
Tlaltizapán .....	186	27
Tlaquiltenango .....	194	8
Jojutla.....	196	2

Además del Ferrocarril Interoceánico, hay concedido un ferrocarril entre Toluca y Cuernavaca, y quizás el Ferrocarril del Valle extienda sus rieles hasta esta última ciudad.

## 27.—CAMINOS COMUNES.

## 1.—De México á Amacusac.

DE MÉXICO Á	Dist. en kilóm.
Puente de Churubusco.....	8
San Mateo (P).....	9
San Antonio (P).....	13
Tepepan (P).....	19
Santiago (P).....	22
San Mateo (P).....	23
Topilejo (P).....	28
El Guarda (V).....	32
Cerro Gordo.....	40
Cruz del Marqués.....	44
Zacapexco.....	48
Huitzilac (P).....	52
Cuernavaca (C).....	65
Temisco (H).....	77
Xochitepec (V).....	85
Alpuyeca (P).....	95
Puente de Ixtla (P).....	116
Amacusac (P).....	122

2.—*De México á Cuernavaca por Cautla Morelos.*

DE MÉXICO Á	Dist. en kilóm.
Peñón Viejo.....	17
Ayotla (P).....	30
Chalco (P).....	42
Tenango (P).....	54
Xuchi (P).....	62
Atlapango.....	70
La Calavera.....	79
Tetelcingo.....	89
Cautla Morelos.....	102
Yautepec.....	120
Jiutepec.....	128
Cuernavaca.....	145

3.—*De Cuernavaca á Toluca.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Huitzilac (P).....	13
Capulín (R).....	22
Santiago Tianguistenco (P).....	52
Atenco (H).....	56
Toluca (C).....	73

4.—*De Cuernavaca á Huautla.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Cautla Morelos (véase itinerario número 2).....	43
Ixtoluca (R).....	72
Huautla (M).....	93

5.—*De Cuernavaca á Tepalcingo.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Cautla Morelos.....	43
Jonacatepec.....	85
Tepalcingo.....	126

6.—*De Cuernavaca á Taxco.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Puente de Ixtla.....	51
Huajintlán.....	63
Acuitlapan.....	76
Acamixtla.....	80
Taxco.....	89

7.—*De Cuernavaca á Taxco por Tetecala.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Alpuyeca (véase itinerario núm. 1).....	30
Mazatepec.....	44
Tetecala.....	48
Acuitlapan.....	73
Taxco.....	94

8.—*De Cuernavaca á Jojutla.*

DE CUERNAVACA Á	Dist. en kilóm.
Puente de Ixtla.....	51
Jojutla.....	60

9.—*De Yautepec á Jojutla.*

DE YAUTEPEC Á	Dist. en kilóm.
Tecumán.....	15
Tlaltizapán.....	26
Tlaquiltenango.....	41
Jojutla.....	43

## 28.—CORREOS.

En el Estado de Morelos hay 7 administraciones de correos y 6 agencias subalternas que son:

Administraciones.	Agencias.
Cuatla Morelos.	Yecapixtla.
	Zacualpan de Amilpas.
Cuernavaca.	
Jojutla.	Tlaltizapán.
Jonacatepec.	
Puente de Ixtla.	
Tetecala.	Miacatlán.
Yautepec.	Tlayacapan.
	Totolapan.

En Morelos la correspondencia es conducida por medio del Ferrocarril Interoceánico de México á Jojutla; en diligencia de México á Cuernavaca, para cuyos lugares se despacha diariamente. Para los demás puntos del Estado se conduce á pié ó á caballo.

## 29.—TELÉGRAFOS.

Los telégrafos federales existentes en el Estado pertenecen á la Quinta Zona, que une á México con Acapulco, y hay oficinas telegráficas en Cuernavaca y Puente de Ixtla.

La red telegráfica que es propiedad del Estado, se halla muy bien atendida, y hé aquí la lista de sus líneas, estaciones que tiene y su extensión:

Líneas telegráficas.	Long. en metros.
1. De Cuernavaca á Yautepec.....	29,423
2. „ „ „ Xochitepec .....	25,000
3. „ Yautepec á Morelos.....	16,760
4. „ Morelos á Jonacatepec.....	27,235
5. „ Xochitepec á Jojutla.....	25,149
6. „ „ „ Tetecala.....	29,330
7. „ Cuernavaca á Ocuila (Estado de México).....	41,909
8. „ Jojutla á Huautla.....	32,325
Extensión total .....	237,754 ms.

Número de oficinas telegráficas, 10, que son: Cuernavaca, Yautepec, Morelos, Jonacatepec, Tetecala, Jojutla, Miacatlán, Xochitepec, Huitzilac y Huautla.

Existe, además, la línea telegráfica del Ferrocarril Interoceánico que tiene oficinas en Yecapixtla, Cuatla Morelos, Yautepec, Tlaltizapán y Jojutla.

## 30.—TELÉFONOS.

Morelos es uno de los Estados que tiene más bien organizado su servicio telefónico. Hé aquí las líneas telefónicas que hay en el Estado, y las cuales son propiedad del Gobierno de Morelos:

Líneas telefónicas.	Long. en metros.
1 <sup>a</sup> —De Cuernavaca á Jiutepec.....	12,670
2 <sup>a</sup> — „ „ á Tepoxtlán.....	25,000
3 <sup>a</sup> — „ Yautepec á Tlayacapan.....	20,950
4 <sup>a</sup> — „ Tlayacapan á Totolapan.....	12,792
5 <sup>a</sup> — „ „ á Tlalnepantla.....	12,570
6 <sup>a</sup> — „ Morelos á Yecapixtla .....	12,540
7 <sup>a</sup> — „ Yecapixtla á Ocuituco.....	10,329
8 <sup>a</sup> — „ Morelos á Ayala .....	8,923
9 <sup>a</sup> — „ Jonacatepec á Jantetelco.....	6,230
10 <sup>a</sup> — „ „ á Tepalcingo.....	25,330
11 <sup>a</sup> — „ „ á Tetelilla .....	16,896
12 <sup>a</sup> — „ Jantetelco á Zacualpan.....	16,762
13 <sup>a</sup> — „ Tetelilla á Axochiapan.....	20,950
14 <sup>a</sup> — „ Puente de Ixtla á Amacusac..	6,285
15 <sup>a</sup> — „ „ á Xoxocotla..	16,100
16 <sup>a</sup> — „ Tetecala á Mazatepec.....	4,196
17 <sup>a</sup> — „ „ á Coatlán del Río.....	4,333
18 <sup>a</sup> — „ „ á Puente de Ixtla.....	20,950
19 <sup>a</sup> — „ Jojutla á Tlaquiltenango.....	2,095
20 <sup>a</sup> — „ Tlaquiltenango á Tlaltizapán..	8,300

Extensión total de las líneas telefónicas. 264,201 ms.

Cuentan estas líneas con 19 oficinas, que son: Tlaltizapán, Tlayacapan, Tlalnepantla, Totolapan, Xoxocotla, Jiutepec, Tepoxtlán, Ayala, Yecapixtla, Ocuituco, Jantetelco, Zacualpan, Tetelilla, Tepalcingo, Axochiapan, Mazatepec, Puente de Ixtla, Coatlán del Río y Amacusac.

### 31.—GOBIERNO.

Morelos es uno de los veintisiete Estados que constituyen la Federación Mexicana. Es libre y soberano en cuanto á su régimen interior, pero está unido á las demás partes integrantes de la República de México, conforme á la Constitución política de 5 de Febrero de 1857, con todas sus adiciones y reformas.

Fué erigido en Estado en 16 de Abril de 1869. Su Constitución política fué promulgada el 20 de Julio de 1870, siendo Gobernador del Estado el C. General Francisco Leyva. Después ha sido reformada varias veces.

El Gobierno del Estado de Morelos es representativo popular, y su poder supremo se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El PODER LEGISLATIVO lo ejerce el *Congreso del Estado*, compuesto de nueve Diputados propietarios y nueve suplentes, electos popularmente para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegibles. Los Diputados son electos á razón de uno por cada 16,000 habitantes ó una fracción que exceda de 8,000. La renovación del Congreso se hace el 16 de Septiembre del bienio correspondiente. Son condiciones para ser Diputado tener 25 años cumplidos al tiempo de hacerse la elección, ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser ciudadano del Estado de Morelos.

Durante los recesos del Congreso, funciona la Diputación permanente, compuesta de tres Diputados.

El PODER EJECUTIVO lo ejerce el *Gobernador del Estado*, electo popularmente para un período constitucional de cuatro años, pudiendo ser reelecto sólo para el

período siguiente, y no teniendo derecho á que se le reelija, sino hasta pasados cuatro años del siguiente periodo. El Gobernador toma posesión de su encargo el día 1º de Octubre. Son condiciones precisas para ser Gobernador, ser mayor de 30 años al tiempo de hacerse la elección, haber residido por lo menos dos años en el Estado, ser ciudadano mexicano por nacimiento y ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos.

Auxilia al Gobernador en sus tareas, un Secretario General del Despacho, quien autoriza todos los actos del Gobernador, quien lo nombra libremente.

Cada uno de los seis distritos en que se divide el Estado, está administrado por un Jefe Político, nombrado por el Gobernador. Los Jefes Políticos residen en las cabeceras de distrito.

El Poder municipal del Estado está á cargo de los Ayuntamientos, que son electos popularmente y que se renuevan por mitad el día 1º de cada año.

El PODER JUDICIAL está á cargo del Tribunal Superior de Justicia, compuesto de 4 magistrados y un fiscal, los cuales necesitan para ser electos, tener las siguientes condiciones: ser abogado titulado conforme á las leyes de la República, haber ejercido cuando menos durante seis años la profesión, ó la judicatura durante tres años.

Hay Jueces de 1ª instancia de lo civil y lo criminal en Cuernavaca, Yautepac, Morelos, Jonacatepec, Jotutla de Juárez y Tetecala.

Hay, además, 48 Jueces menores encargados de administrar justicia en las 48 poblaciones que ya indiqué al tratar de los distritos en particular.

Los empleados federales residentes en el Estado son:

el Juez de Distrito, el Jefe de Hacienda y el Jefe de las armas, que residen en Cuernavaca; los Administradores y Agentes de Correos; el Administrador principal, los Agentes y los Subagentes de la Renta del Timbre.

Morelos pertenece á la 8ª Zona militar, cuyo cuartel general se halla en México, aun cuando últimamente se ha dispuesto que resida en Toluca.

El Estado de Morelos da 4 Diputados y 2 Senadores al Congreso de la Unión.

---

### 32.—REGISTRO CIVIL.

A pesar de la buena organización que se le ha dado al Registro Civil en el Estado de Morelos, no se han podido lograr por completo los benéficos resultados de tan noble institución.

Hay en el Estado 26 Juzgados mayores y 100 menores del Registro Civil, los cuales tuvieron un ingreso de \$4,273 55 cs., y un egreso de \$2,973 73 cs., durante el año de 1889, quedando en poder de las Tesorerías Municipales la suma de \$3,655 91 cs., con la existencia de los años anteriores.

Durante los años de 1887, 1888 y 1889, se registraron en los Juzgados del Registro Civil del Estado de Morelos, 17,491 nacimientos, 18,688 defunciones, y 2,888 matrimonios. Estas cifras acusan que no se inscriben todos los niños recién nacidos, debido al fanatismo y á las preocupaciones.

---



## 33.—POLICÍA URBANA.

En el Estado hay 54 policías; siendo de ellos dos inspectores, 9 cabos y 43 gendarmes que hacen su servicio en Cuernavaca, Tetecala, Miacatlán, Amacusac, Coatlán del Río, Jojutla, Tlaquiltenango y Tlaltizapán.

El servicio de veintenas sirve para la seguridad de los pueblos y caminos vecinales, y lo hacen los propios vecinos, para lo cual hay inscritas 22,967 personas en los seis distritos del Estado.

## 34.—BENEFICENCIA PÚBLICA.

En Cuernavaca hay establecida una Junta compuesta de tres médicos, para procurar la higiene y la salubridad pública. El Gobierno sostiene Hospitales civiles en Cuernavaca, Yautepec, Morelos y Tetecala, y facilita el edificio del Hospital de Jonacatepec sostenido por particulares.

La vacuna se administra gratuitamente en casi todas las poblaciones del Estado, por cuenta del Gobierno.

## 35.—HACIENDA MUNICIPAL.

Las 26 Tesorerías Municipales del Estado recaudaron durante los años de 1887, 1888 y 1889, las siguientes cantidades:

Año de 1887.....	\$ 70,414 54
” ” 1888.....	70,697 98
” ” 1889.....	73,490 45
Total.....	\$ 214,602 97

## 36.—TERRENOS DE PROPIOS Y DE COMÚN REPARTIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

En el Estado de Morelos hay 12,560 terrenos de “Propios” que valen \$ 374,731 59 cs., y que reeditúan anualmente \$ 24,796 05 cs., y 26,277 terrenos de “Común repartimiento,” que valen \$ 517,486 16 cs., y que reeditúan \$ 11,265 30 cs. al año.

## 37.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

“La instrucción pública primaria en el Estado se divide en primero, segundo y tercer grado, es gratuita y además obligatoria para ambos sexos, desde la edad de 6 años hasta la de 13 si son hombres, y de 6 á 12 respecto de las niñas.

“La vigilancia de este ramo está encomendada al Gobernador del Estado, Inspector de escuelas, Visitador de la Zona oriental, Jefes Políticos y Presidentes municipales.

“La enseñanza en los establecimientos públicos es práctica y razonada.

“Por decreto número 34 de 25 de Junio de 1883, el